

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de programas de ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de programas de ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 12867, columna 5.^a, en la línea primera: donde dice: «1.5000.000 Ptas.», debe decir: «1.500.000 Ptas.».

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1318/2000, seguido a instancias de la Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Extremadura, sobre Resolución de 28 de julio de 2000, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1318/2000, promovido por la CONFEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE EXTREMADURA contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 28 de julio de 2000, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se acuerda desestimar el re-

curso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en Centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2000-2001».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 706/2000, seguido a instancias de D.^a Milagrosa Borrego Vázquez contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 11 de septiembre de 2000 sobre el concurso de traslado del Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 706/2000, seguido a instancias de D.^a Milagrosa Borrego Vázquez, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Orden de 2 de diciembre de 1999».